CONSORCIO INTER-REDES P&R54

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02

Periodo: Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE OBRA No. 4600105619 DE 2025 – OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA"

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
12 DE FEBRERO DE 2026

NÚMERO DEL INFORME: 02

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DEL (01/12/2025) AL (31/12/2025)
CONTRATO No. 4600105619 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01/12/2025 al 31/12/2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 12/02/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCAMED BQ 2025
NIT:	901.978.632-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ÁNGEL ALEXIS BARÓN RAMÍREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.015.456.545
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($4.406.823.625)
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($4.406.823.625)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN N°1:** POR EL TÉRMINO DE CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	10/11/2025 DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2026 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105619 de 2025, se presenta el Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Descripción general

La construcción del alcantarillado en la vereda San José de El Manzanillo, ubicado en el corregimiento de Altavista, de la ciudad de Medellín.



Ilustración 1. Localización general del corregimiento de Altavista.

Fuente: Gobernación de Antioquia.

Localización de la obra

El corregimiento AltaVista, está localizado al suroccidente en el municipio de Medellín. Limita al norte con el corregimiento de San Cristóbal, al oriente con la zona urbana de Medellín, al sur con el municipio de Itagüí y al occidente con el corregimiento San Antonio de Prado.

Actualmente los sectores El Filo y La Sociedad del Centro Poblado de San José del Manzanillo, son los únicos que como tal cuentan con una red de alcantarillado, la cual fue construida hace más de 35 años, en tubería de 200mm y con recursos propios de la vereda, por lo cual no cumplen con los requerimientos técnicos que exige la normatividad actual.

El colector principal de este alcantarillado recoge las aguas residuales de las viviendas que se ubican sobre la margen derecha de la vía (si se mira bajando) y se dirige hacia el oriente sobre la calle 6 sur, hasta descargar en la Quebrada La Guayabala.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La mayoría de las viviendas del centro poblado San José del Manzanillo no cuentan con redes hidrosanitarias independientes para la separación de aguas residuales y aguas lluvias. Además, las viviendas localizadas en los sectores Los Loaiza, El Colegio, Las Vueltas, El Puente, entre otros descargan sus aguas residuales de forma directa a la quebrada La Guayabala y sus afluentes.

Por lo general, estas viviendas se encuentran por debajo de la cota de la vía, lo que dificulta la recolección de las aguas residuales por medio de un colector ubicado en la vía principal.

Se puede decir, que las viviendas ubicadas en este sector son las que sienten más la afectación del deterioro en la calidad de agua de la fuente hídrica, ya que en el sector hay presencia de olores desagradables debido a la descarga de agua contaminada a la quebrada.

Es así como se cuenta con un diseño actualizado para la construcción del alcantarillado de dicho sector, mediante el contrato de consultoría No. 4600088979 de 2021 suscrito con la empresa SANEAR S.A, donde se concluyó que el sistema más factible para el tratamiento de las aguas residuales domésticas en la vereda San José del Manzanillo, es proyectar redes de alcantarillado que se conectarán a las viviendas mediante acometidas domiciliarias.

Las aguas residuales domésticas recogidas, serán entregadas a dos redes existentes operadas por Empresas Públicas de Medellín, ubicadas en el tanque de agua potable de Belén Rincón y al frente de la urbanización Jardines del Rodeo respectivamente. De esta manera se cumpliría con lo exigido en la normatividad vigente.

Se hace necesario la proyección de un aliviadero en la red de aguas residuales, para la evacuación de las aguas lluvias que entran por conexiones erradas. Las intervenciones mencionadas se deberán realizar con el fin de mejorar la calidad del vertimiento derramado hacia la quebrada La Guayabala, cumpliendo con la normatividad vigente para la materia.

Las principales actividades u obras a acompañar por la interventoría, consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

Construcción Red de alcantarillado: Contará con veintidós (22) ramales, de los cuales cinco (5) se consideran principales:

- **Ramal 9 – Las Vueltas**: El ramal Las Vueltas inicia en C1 (caja tipo 2 con coordenadas X=829843.84m, Y= 1178352.11m Y Z= 1736.66) en el sector denominado El Colegio, e irá hasta la cámara C44E (coordenadas X= 830497.630, Y= 1178462.202y Z= 1686.26) donde se intercepta la tubería

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

existente en el tramo C44E-C77E, que pertenece a la red de EPM ubicada en el tanque de agua potable de Belén Rincón.

- **Ramal 19 – La Sociedad:** Se localiza en el sector La Sociedad, inicia en la cámara C153 (coordenadas X= 829680.53, Y= 1178212.71 y Z= 1735.70) en la calle 6 Sur y empalma en el ramal 21 – El Puente, en la cámara C196 (coordenadas X= 830028.95 Y= 1178227.86 y Z=1681.52).
- **Ramal 20 – La Guayabala:** Este ramal se localiza paralelo a la quebrada La Guayabala, en el margen izquierdo en dirección del flujo del agua, inicia en la cámara C225 (coordenadas X= 830013.98 Y= 1178274.73y Z= 1687.50), e irá hasta la cámara C245 (coordenadas X=830362.936, Y=1178248.389 y Z= 1653.33) en donde por medio de una cercha, se realiza el cruce de la quebrada La Guayabala, hasta la cámara C220 (coordenadas X=830401.29, Y=1178206.48 y Z= 1650.94) del ramal 21 - El Puente.
- **Ramal 21 – El Puente:** Este ramal se localiza paralelo a la quebrada La Guayabala, en el margen derecho en dirección del flujo del agua, inicia en la cámara C193 (coordenadas X=830444.250, Y= 1178182.368 y Z= 1687.99), en un callejón paralelo a la quebrada Los Loaiza. En el tramo C199-C200 se proyecta un viaducto para el cruce de la quebrada La Guayabala, donde continua su recorrido por zona verde, hasta llegar al tramo C213-C214 donde se proyecta un viaducto para el cruce de la quebrada La Primavera. Finalmente se proyecta el empalme de este ramal a la cámara existente R142E (coordenadas X= 830473.28, Y= 1178219.26 y Z=1642.48) en el sector Rodeo Alto.
- **Ramal 22 – Los Loaiza:** El ramal Los Loaiza inicia sobre la vía 6aSur en la cámara C176 (coordenadas X=830002.113, Y=1178182.299 y Z=1701.65) y finaliza en la cámara C248 (coordenadas X=30456.627, Y=1178195.598 y Z= 1646.72) donde se realiza el empalme con la red existente del sector Rodeo Alto.
- **Reposición de redes existentes:** Debido a la implementación de estos diseños, se debe realizar la reposición de los tramos R147E-R148E, R148E-R149E, R149E-R150E, R150E-R151E, R151E- R152E. Los cuales se encuentran en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tubería de Ø200mm en concreto y serán reemplazadas por tubería de Ø10" en PVC.

Se concluye que se requiere realizar las actividades que se describen a continuación:

- Construcción de una red principal de alcantarillado sanitario en el tramo 1 y tramo 2.
- Construcción de acometidas sanitarias.
- Construcción de cajas de inspección.
- Construcción de cámaras.
- Construcción de alcantarillado sanitario en ramales de tramo 1.

Para el periodo en reporte del 01 al 31 de diciembre de 2025 la Interventoría ha realizado seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato, esto mediante comunicaciones oficiales (*ver anexo 12. correspondencia),* verificaciones en campo, asistencia a comités de seguimiento y demás que hacen parte de las funciones de la Interventoría, sin embargo, a la fecha el contratista no ha dado inicio a las actividades en campo.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

El alcance del proceso incluye criterios de calidad especificados en la normatividad vigente tanto técnica como operativa, para garantizar una correcta prestación de servicios públicos en la zona rural, el cual consta de:

Construcción de Red de Alcantarillado: Contará con 1898 ml de tubería principal con diámetros de 8" y 10", adicionalmente tendrá la instalación de 1840 ml de domiciliarias en tubería de diámetro 6", donde también se incluye la construcción de cajas de inspección y la reparación de vía y andenes que sean intervenidos durante su ejecución.

A continuación, se describen las actividades realizadas para el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025:

Componente técnico:

Para el periodo en reporte, el Contratista de obra, no ha dado inicio al desarrollo de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, se han desarrollado una serie de llamados de atención y requerimientos al mismo, no obstante, estos no han sido acatados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro fotográfico

	
Evidencia no inicio de actividades tramo 2	**Evidencia no inicio de actividades tramo 2**

<u>Control del programa de trabajo del contratista de obra:</u>

Durante el mes de diciembre de 2025, se realizó semanalmente la evaluación de la ejecución de la obra, verificando el avance físico y financiero de las actividades programadas.

Para tal fin, se elaboraron informes semanales en los que se registraron:

- Los avances físicos y financieros programados y ejecutados.
- Descripción de las actividades desarrolladas en la semana desde el componente técnico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades.

Anexo 1. Informes semanales de Interventoría.

<u>Control de calidad de la obra:</u>

En la verificación de la calidad de la obra, la Interventoría revisará los siguientes ítems:

- Control de calidad de los materiales.
- Control ensayos de laboratorio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sin embargo, para el periodo en reporte el contratista de obra no ha desarrollado actividades en campo que permitan levantar información de calidad de los materiales y/o ensayos de laboratorio, ante esto la interventoría ha requerido mediante comunicados oficiales el inicio de actividades para poder realizar las verificaciones de calidad correspondientes.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

De parte de la Interventoría se verifica que tanto el contratista como el contratante cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato, en este sentido, el **CONSORCIO ALCAMED BQ 2025** no ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas, evidenciando el no desarrollo de las actividades conforme a la programación física, vinculación de personal requerido, entrega de informes técnicos, sociales, ambientales, SST mensuales, así como la presentación de las memorias de cálculo y actas correspondientes, se han generado los requerimientos necesarios exhortando al contratista a dar inicio a las actividades pactadas y así mitigar el no cumplimiento en la ejecución del contrato.

A continuación, se detalla el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contratista de obra:

Cumplimiento de obligaciones por parte del contratista

OBLIGACIONES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
GENERALES	SI	NO	
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 20% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que a la fecha no ha remitido ningún documento que soporte el cumplimiento de esta obligación, se ha remitido la comunicación CPR-032-2025, CPR-045-2025, CPR-057-2025 solicitando el cumplimiento de esta obligación. **Anexo 12. Correspondencia.**
2. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y	X		Para el periodo en reporte, el contratista no ha sido requerido para el desarrollo de auditorías internas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.			
3. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.			Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que a la fecha no ha remitido ningún documento que soporte el cumplimiento de esta obligación, se ha remitido la comunicación CPR-032-2025, CPR-045-2025, CPR-057-2025 solicitando el cumplimiento de esta obligación. **Anexo 12. Correspondencia.**
OBLIGACIONES	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
ESPECÍFICAS	**SI**	**NO**	
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, pese a los requerimientos realizados por la Interventoría y la entidad contratante, el Contratista no ha dado inicio a las actividades constructivas en el área de influencia directa, de igual forma, las actividades administrativas han sido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			suplidas con deficiencia, ya que se presentan los documentos con entregas parciales y faltantes de información.
2. Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y directrices suministradas por el interventor del contrato.		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha dado inicio a actividades en campo pese a los requerimientos y llamados de atención remitidos por la Interventoría y entidad contratante.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha dado inicio a actividades en campo pese a los requerimientos y llamados de atención remitidos por la Interventoría y entidad contratante.
4. Asegurar las condiciones de calidad de la obra a partir del cumplimiento de la normatividad vigente, de la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y la interventoría definan y aportando las debidas certificaciones a que haya lugar.		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha dado inicio a actividades en campo pese a los requerimientos y llamados de atención remitidos por la Interventoría y entidad contratante, en este sentido, no se han desarrollado los ensayos y las mediciones requeridas.
5. Cumplir con lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	X		Para el periodo en reporte, el contratista si ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que ha venido implementando la inversión ambiental del proyecto, adquiriendo elementos contenidos en está. **Ver anexo 8. componente social.**
6. Formular y ejecutar el Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.	X		Para el periodo en reporte, el contratista ha dado cumplimiento parcial a esta obligación, ya que formuló el Plan de Manejo de Tránsito, mismo que fue aprobado por la Secretaría de Movilidad de Medellín, sin embargo, a la fecha no ha implementado las señalizaciones y acciones requeridas en el mismo. **Anexo 2. Permisos.**
7. Mantener en el sitio de las		X	Para el periodo en reporte, el contratista no

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la interventoría para la utilización de maquinaría e insumos no previstos.			ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha dado inicio a actividades en campo pese a los requerimientos y llamados de atención remitidos por la Interventoría y entidad contratante.
8. Mantener en condiciones de orden y limpieza, los frentes de trabajo y las instalaciones, y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha dado inicio a actividades en campo pese a los requerimientos y llamados de atención remitidos por la Interventoría y entidad contratante.
9. Formular, actualizar, obtener la aprobación e implementar el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2025 se recibió la versión 02 del PASAO sin embargo, está continua presentando insuficiencias de información, por lo cual se remitió el comunicado oficial correspondiente solicitando el ajuste a dicho documento.
10. Suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar, y una vez terminados los trabajos, proceder con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha dado inicio a actividades de actas de vecindad, si bien, se generó el volanteo informativo para el desarrollo de esta actividad, no se dio inicio dentro de los plazos requeridos, se generaron los llamados de atención y requerimientos necesarios.
11. Suscribir el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.		X	Para el periodo en reporte, el contratista NO ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que generó el levantamiento de la información mediante registros fotográficos y fílmicos, sin embargo, no ha remitido para verificación a la Interventoría este soporte debidamente diligenciado.
12. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o	X		Para el periodo en reporte, el contratista no ha sido requerido para participar con la entidad en cualquier reclamación indirecta o

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.			indirecta que tenga efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato	X		El contratista no ha presentado a la entidad la venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole que estén relacionados con el presente contrato.
14. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		No se ha requerido comunicar ninguna circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, ya que no se ha presentado situación alguna.
15. Informar al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	X		El contratista presentando oportunamente el inconveniente de otras obras en la zona de intervención y la interferencia del Box Culvert con el trazado y cotas de la tubería proyectada, situación que ha sido tramitada oportunamente.
16. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.		X	El contratista NO ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha presentado una argumentación técnica, administrativa, financiera, contable, social o ambiental que dé cuenta del porque no se están ejecutando las actividades.
17. Elaborar y presentar para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.	N/a	N/A	Para el periodo en reporte, el contratista no ha elaborado ni presentado para aprobación actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que den cuenta de la inversión y ejecución del proyecto.
18. Aplicar la fórmula de reajuste y realizar las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente.	N/A	N/A	Para el periodo en reporte, no se ha aplicado fórmula de reajuste ni realizado actas de reajuste ya que no ha sido requerido.
19. Proponer a la interventoría aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las	N/A	N/A	Para el periodo en reporte, el contratista no ha propuesto actividades adicionales o extras, ya que no se han requerido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.			
20. Someter a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.	X		El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que hizo el reporte de la interferencia con la obra del Box Culvert, mediante comunicación oficial, donde expuso las novedades encontradas y afectaciones que pudiera presentar en la ejecución del contrato.
21. Elaborar conjuntamente con el interventor, el proyecto de acta de liquidación y suministrar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley.	N/A	N/A	N/A
22. Formular, ajustar y ejecutar el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y en el Contrato.	X		El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación presentando de manera oportuna la reprogramación de obra teniendo en cuenta la modificación Nº1 que se tramitó en el periodo en reporte. **Anexo 11. Modificación N°1**
23. Cumplir con la ejecución de todas las etapas del desarrollo del contrato para que se ajuste a lo pactado, en especificaciones técnicas y en tiempos de ejecución, así como en calidad, cantidades, condiciones de instalación, y demás aspectos relevantes, según el tipo de contrato, y determinando las desviaciones que se presenten, y proponiendo los ajustes necesarios a la interventoría.		X	Para el periodo en reporte, el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha dado inicio a actividades en campo pese a los requerimientos y llamados de atención remitidos por la Interventoría y entidad contratante.
24. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una		X	El contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, se cuentan con una serie de requerimientos remitidos mediante comunicación oficial por parte de la Interventoría sin respuesta oportuna y completa por parte del Contratista de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito a la Interventoría, con copia a la supervisión del contrato de interventoría, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el Interventor.			
25. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	X		El contratista no ha ocasionado ningún daño o perjuicio.
26. Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.	N/A	N/A	Para el periodo en reporte, no aplican subsanaciones posteriores a la liquidación.
27. Presentar al interventor todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se emplea y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, Guía de Manejo Socio-Ambiental, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.		X	Para el periodo en reporte, el contratista cumple parcialmente con el cumplimiento a esta obligación, ya que ha presentado APU, factor prestacional, hojas de vida, PMT, guía de manejo socio ambiental, sin embargo, continúa pendiente la presentación correctamente diligenciada del PASAO, afiliaciones a seguridad social, planillas de seguridad social y otros requeridos, se han generado las solicitudes por parte de la interventoría de manera oportuna, no obstante, no han sido tenidas en cuenta.
28. Presentar ante el interventor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.), con una antelación no menor a la que se pacte en el contrato y/o pliego de	X		El contratista presentó de manera oportuna la documentación requerida para la modificación del contrato Nº1, modificación encaminada a la ampliación de los tiempos contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

condiciones, con su debida justificación y acompañada del respectivo cronograma; tratándose de adición en valor, deberá presentar además, el plan de inversión, presupuesto, APU de las obras extras a ejecutar, para que éste y el supervisor del contrato de interventoría lo avalen y posteriormente sea aprobado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.			**Anexo 11. Modificación N°1.**
29. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría designado, una vez se inicie el contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión del contrato de interventoría.	X		El contratista SI ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que cuenta con un cronograma de actividades debidamente revisado y avalado por la Interventoría, mismo que permite generar un seguimiento oportuno a las actividades programadas. **Anexo 13. Cronograma de obra.**
30. Solicitar el permiso, suministrar, instalar y retirar las vallas en el sitio que le indique el Distrito de Medellín, previamente aprobado por la Subsecretaría de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la cantidad y dimensiones definidas en el proceso contractual.		X	El contratista NO ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha presentado el diseño de la valla informativa para que esta pueda ser aprobada y posteriormente instalada.
31. Acreditar para cada pago, previa certificación de la Interventoría que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la		X	Para el periodo en reporte, el contratista NO ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que no ha remitido a esta interventoría los documentos soportes que den cuenta del pago a sistemas de seguridad social integral, así como parafiscales, pagos de salarios, prestaciones sociales y demás de los trabajadores.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

propuesta consignada en el AU.			
32. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.		X	Para el periodo en reporte, el contratista NO ha dado cumplimiento a esta obligación ya que a la fecha no ha presentado ningún informe que dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa, financiera o jurídica.
33. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida podrán someterse a la aprobación de la supervisión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa revisión de la interventoría.		X	Para el periodo en reporte, el contratista NO ha dado cumplimiento a esta obligación, si bien, se cuenta con unas hojas de vida aprobadas por la Interventoría, el personal no ha sido evidenciado en campo en cumplimiento de sus porcentajes y obligaciones.
34. Conservar el personal que fue aprobado por la interventoría para el inicio del contrato. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.		X	Para el periodo en reporte, el contratista cuenta con un personal mínimo requerido aprobado, sin embargo, este personal hace presencia en campo de manera parcial, dejando ausencias que representan retrasos en la ejecución del contrato de obra.
35. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría, cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X		El contratista cuenta con una plantilla mínima requerida aprobada, misma que cumple con los criterios de idoneidad y calificación para dar cumplimiento al objeto del contrato, sin embargo, este ha hecho presencia de manera parcial en el mes en reporte. **Anexo 10. Trazabilidad de personal de obra.**
36. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales	X		El contratista asume la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, no se generan novedades en el cumplimiento de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos constructivos, con miras a la seguridad y al avance del contrato.			esta obligación.
37. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.		X	El contratista a la fecha no ha presentado los soportes necesarios que den cuenta de la realización de todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan al personal, la interventoría ha realizado los requerimientos de manera oportuna para dar cumplimiento a esta obligación, sin embargo, para el mes de diciembre no se ha recibido respuesta por parte del Contratista.
38. Afiliar al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta, es decir, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni similares, que modifiquen los valores pactados y adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.		X	El contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que a la fecha no ha allegado los soportes que den cuenta de la afiliación al sistema de seguridad social del personal, se remitieron una serie de afiliaciones donde la razón social no correspondía al consorcio contratista, frente a esto se remitieron los llamados de atención y solicitud de ajustes necesarios.
39. Dotar al personal que labora en la obra, de algún		X	No se evidencia que el personal que labore cuente con la dotación requerida según el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.			manual de identidad del Distrito, esto también en respuesta a que a la fecha no se tiene personal operativo en obra, sin embargo, el personal mínimo requerido que hace presencia en el contrato tampoco cuenta con la debida dotación.
40. Proveer los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para los campamentos y oficinas, que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.		X	El contratista no ha promovido los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para los campamentos y oficinas, ya que a la fecha no cuenta con la ubicación de la oficina y/o campamentos.
41. Presentar el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV), Sistema de Registro de Obra (SIRO) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	X		A corte del presente informe no se ha requerido realizar la actualización de SGEP, SAV, SIRO y SAU.
42. Presentar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y la interventoría respectivamente, como prerrequisito para liquidar el contrato.	N/A	N/A	N/A
43. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	X		Para el periodo en reporte el contratista ha colaborado con la entidad frente a los requerimientos presentados por la misma, requerimientos encaminados a solicitud de ampliación de plazos contractuales. **Anexo 11. Modificación N°1.**
44. Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del	X		El contratista ha mantenido indemne al Distrito de Medellín, ya que a la fecha no se han presentado reclamaciones como

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.			producto del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
45. Mantener libre al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	X		El contratista ha mantenido al Distrito de Medellín libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, ya que a la fecha no se han presentado situaciones relacionadas a este aspecto.
46. Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el mapa de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	X		Para el periodo en reporte no se ha requerido la implementación de labores de mitigación o control establecidos en el mapa de riesgos, ya que ningún riesgo ha sido materializado para el periodo.
47. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.		X	El contratista ha presentado una serie de retrasos y ausencia de ejecución de actividades que den cumplimiento al objeto contractual, esta situación ha traído consigo un mayor esfuerzo en la ejecución de la labora de la interventoría, requiriendo implementación de llamados de atención, requerimientos mediante comunicados oficiales, entre otras acciones para la exhortación al cumplimiento de sus funciones, situación que continua sin ser atendida por el Contratista de obra.
48. Suministrar la documentación necesaria para que la construcción del expediente del contrato esté completa, actualizada y cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.		X	El contratista pese a las solicitudes realizadas por la Interventoría no ha presentado y suministrado la documentación necesaria para la construcción del expediente del contrato, la información presentada a la fecha es deficiente ya que presenta faltantes de información.
49. Realizar máximo dentro de los	X		El contratista asumió los costos de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.			diferentes acciones que fueron requeridas para la ejecución del contrato, tales como permisos requeridos, pago del timbre, entre otros.
50. Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.		X	A corte del presente informe, el contratista de obra no ha notificado el lugar donde se encuentra la sede de la oficina en la ciudad de Medellín.
51. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión del contrato de interventoría.	X		El contratista no ha sido requerido por la interventoría para suministrar información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión, ya que no se han presentado solicitudes de la entidad contratante que requiera de la vinculación de los mismos.
52. Concertar con el interventor el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	X		Se realizaron mesas de trabajo con el Contratista de obra con el fin de concertar los diferentes formatos a implementar para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales, se espera que estos anexos sean remitidos con el PASAO. **Anexo 4. Actas de reunión.**
53. Solicitar y justificar ante la Interventoría, la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar para la ejecución de la obra, para su posterior aprobación por parte de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa aval presentado por la Interventoría.	X		El contratista para el periodo en reporte no ha requerido o solicitado la autorización de los subcontratos.
54. Mantener oportuna, permanente y detalladamente informado al Distrito de Medellín, a través de la interventoría, de cualquier conflicto laboral colectivo,	X		No se han presentado a la fecha conflictos laborales colectivo, que se requiera notificar a la Interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.			
55. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	X		El contratista no ha manifestado que exista o sobrevenga alguna inhabilidad e incompatibilidad con respecto a lo establecido en la constitución y la ley.
56. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	X		Para el periodo en reporte se realizó el comité de seguimiento de obra N°2, llevado a cabo el 19 de diciembre de 2025 en el área de influencia directa, comité en el que el contratista de obra participó de manera activa. **Anexo 3. Actas de comité.**
57. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	X		El contratista asistió a las reuniones convocadas el 10 de diciembre en la Subsecretaría de Servicios Públicos y el 17 de diciembre de 2025 en el edificio Plaza de la Libertad. **Anexo 4. Actas de reunión.**
58. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X		El contratista ha mantenido en reserva la información clasificada como confidencial.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

59. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	X		El contratista cuenta con las pólizas debidamente actualizadas a la constancia de inicio, se está a la espera de la actualización del tiempo de ejecución para realizar la respectiva actualización. **Anexo 5. Pólizas.**
60. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del interventor de esta obligación.	X		Para el periodo en reporte no se ha necesitado ampliar las garantías con ocasión de la superación del periodo de liquidación, el contrato se encuentra en etapa inicial.
61. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.		X	El contratista no ha remitido el soporte que dé cuenta de la vinculación del número de trabajadores con discapacidad que le otorgó el puntaje de calificación durante el proceso de selección. Este ha sido requerido por la Interventoría de manera oportuna.
62. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por la interventoría según aplique, con los siguientes documentos:		X	El contratista no ha cumplido con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones vigentes en materia de SST, ya que a la fecha no ha allegado los documentos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los ítems requeridos en esta obligación, se han generado los requerimientos necesarios, sin embargo, no han sido atendidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. B. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. C. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el interventor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de interventoría, y debe ser revisada en cada pago.			
63. Disponer en obra del personal social y ambiental, y del profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo laboral.		X	El contratista cuenta con un profesional social, ambiental y SST para el periodo en reporte, profesionales que fueron aprobados por la Interventoría mediante comunicación oficial. Sin embargo, la presencia de los mismos ha sido deficiente en la ejecución de las actividades. **Anexo 7. Registro Fotográfico.**
64. Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque		X	El contratista no ha allegado los soportes que den cuenta que se implementen buenas prácticas que promuevan la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo), y mujeres víctimas de violencia basada en género. El contratista deberá garantizar que por lo menos un diez por ciento (10%) de total del recurso humano necesario para la ejecución del contrato se encuentre bajos estas condiciones.			
65. Procurar por la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, así como métodos y alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de los recursos, para las que previo a su implementación, se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.		X	El contratista no ha generado la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, o métodos o alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de los recursos, ya que a la fecha no ha iniciado actividades constructivas donde pueda dar cumplimiento a este ítem.
66. Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje			Para el periodo en reporte no se ha requerido la disposición final de residuos peligrosos según la normativa vigente.
67. Cumplir con las políticas en materia ambiental, especialmente la Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.			El contratista no ha requerido cumplir con las políticas en materia ambiental, especialmente de la resolución 472 de 2017 por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición, ya que a la fecha las actividades constructivas no han dado inicio por ende no se han generado este tipo de material.
68. Definir programas, estrategias		X	El contratista a la fecha no ha definido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y métodos constructivos que tengan en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y la prohibición exegética de que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente.			programas, estrategias y métodos constructivos que tengan en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de RCD, desde el componente ambiental se ha hecho el requerimiento oportuno de esta información.
69. Propender por la utilización de insumos y materiales recuperados o cuya producción sea de bajo consumo de energía, y que no signifique una variación que afecte las especificaciones o condiciones del uso del producto terminado, como por ejemplo pavimentos o concretos modificados, entre otros. Para su uso o implementación se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.			Para el periodo en reporte no aplica la utilización de insumos y materiales recuperados ya que no hay actividades de obra.
70. Presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.		X	No presenta el contratista de obra la constancia de autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por la ARL del año 2024, se ha solicitado de manera oportuna, sin embargo, esta no ha sido allegada.
71. Cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional; deberá incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	X		El personal presentado a la fecha por el contratista de obra es de nacionalidad colombiana, esto se ha verificado mediante los documentos de identidad.
72. Cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros;	N/A	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

deberá incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.			
73. El contratista deberá entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación de las obras, los siguientes documentos, so pena de incurrir en causal de incumplimiento: a. Una relación final completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. c. Una relación final y completa de las planillas de pago de la seguridad social, que correspondan a los meses comprendidos durante la ejecución, que converse con las entregadas mes a mes a la interventoría, donde la misma pudo verificar que el personal reportado es el mismo de la ejecución y con los valores de aportes correctos. d. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor, de los trabajos realizados. e. El recibo a satisfacción de la Interventoría y radicada ante Empresas Públicas de Medellín (si	N/A	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

es del caso) de toda la información relacionada con la construcción de las redes de servicios públicos domiciliarios ejecutadas en desarrollo del contrato y con el cumplimiento de los siguientes requisitos: -Póliza de estabilidad y calidad de la obra correspondiente a los trabajos de redes de servicios públicos a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la cual deberá estar endosada de igual forma a nombre de las Empresas Públicas de Medellín, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo de obra. -Formato de liquidación de cantidades de obra de redes de servicios públicos cuando haya de por medio reconocimientos económicos de las Empresas Públicas de Medellín. -Planos actualizados de construcción (incluye planos de todos los sistemas construidos). f. El recibo por parte de la interventoría y entrega al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, firmados por parte del Contratista y la Interventoría.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Así mismo, una vez verificada las obligaciones del contratista, se enuncia el cumplimiento de los criterios que le dieron puntaje en su propuesta:

- **Calidad:** Para el periodo en reporte se cuenta con un director de obra con formación posgradual, que permite la implementación de procesos de calidad de acuerdo a la norma.

- **Apoyo a la industria nacional:** Para el periodo en reporte el contratista no ha allegado los certificados que den cuenta del cumplimiento de este ítem que dio puntaje en la propuesta.

- **Personal con discapacidad:** El contratista de obra, allegó la documentación emitida por el Ministerio de Trabajo que certifica la vinculación de una persona en condición de discapacidad, así como los demás documentos que se acrediten el cumplimiento de esta obligación en el periodo en reporte.

- **Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres:** Para el periodo en reporte, el contratista suministró la documentación necesaria para acreditar el emprendimiento y empresas de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato, documentación que ha sido debidamente revisada por la Interventoría.

- **Mipyme:** Para el periodo en reporte, el Contratista allegó los documentos soportes (cámaras de comercio y certificación de revisor fiscal) que dan cuenta que las empresas consorciadas hacen parte de una de las categorías Mipyme.

Anexo 6. Cumplimiento a factores que otorgan puntaje.

Obligaciones de la Entidad:

El distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ha cumplido con las siguientes obligaciones:

Cumplimiento de obligaciones por parte de la entidad.

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.	X		Anexo 13. Cronograma de obra.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.	X		Para el periodo en reporte, la entidad no ha generado remuneración

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			por la ejecución de la obra ya que el Contratista no ha presentado actividades correspondientes a la ejecución del contrato para cobro.
4. Realizar la vigilancia y control del contrato mediante Interventoría.	X		Celebró el contrato de Interventoría No. 4600105684 para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, a través de comunicación suscrita por el Subsecretario de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios.
5. Contratar la interventoría encargada de velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato de obra quien ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socioambiental en relación con la ejecución del contrato.	X		Para el periodo en reporte se cuenta con la Interventoría CONSORCIO INTER-REDES P&R54 con número de contrato 4600105684 de 2025, quien se encarga de velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato de obra, ejerciendo funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socioambiental.
6. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X		Ha suministrado la información que ha requerido EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.
7. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión, que se conformen con	X		La entidad ha asistido a los comités de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.			seguimiento programados.
8. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X		La supervisión ha dado respuesta a las comunicaciones remitidas por el contratista a través de la interventoría.
9. Llamar en garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	X		Para el periodo en reporte, no se ha requerido llamar en garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras ya que no ha sido demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
10. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X		Ha dado respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición y ampliación del contrato con la respectiva justificación. **Anexo 11. Modificación N°1.**
11. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X		Efectúa el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
12. Ordenar en cualquier momento, la suspensión de la ejecución del contrato, cuando por parte del contratista se presente un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas y/u obligaciones contractuales, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	X		No ha requerido ordenar la suspensión de la ejecución del contrato, debido a que no se ha presentado incumplimientos sistemáticos de las instrucciones impartidas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			y/u obligaciones contractuales.
13. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X		Brinda apoyo permanente en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.
14. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X		Revisa y aprueba oportunamente las actas de pago del presente contrato.
15. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la interventoría y visto bueno de la Supervisión del contrato de interventoría.	X		A corte del presente informe no se ha realizado pago al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la supervisión y previo conocimiento del ordenador del gasto.
16. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	X		Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, por medio de la interventoría.
17. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Verifica a través de la interventoría el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	X		Vigila mediante la interventoría que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.
19. Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	X		Se han efectuado reuniones de seguimiento y coordinación de manera periódica a través de la interventoría con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se presenta el registro de entrega de productos realizados por el contratista, con el fin de evidenciar la calidad del servicio y cuantificar los productos tangibles entregados. Este informe integra aspectos cualitativos y cuantitativos, conforme a lo estipulado en el contrato y a las certificaciones de cumplimiento de actividades.

✔ Aspectos cualitativos (calidad del producto/servicios)

- **Pertinencia y adecuación:** Los productos entregados por el contratista responden a los objetivos del contrato y a las necesidades del proyecto,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

no obstante, se han presentado demoras en la entrega de esta información.

- **Calidad técnica:** se evidencia un incumplimiento de especificaciones técnicas, normas aplicables y estándares de calidad, ya que el contratista no ha dado cumplimiento a las actividades proyectadas en el contrato.
- **Cumplimiento de los plazos:** el contratista a la fecha no ha dado cumplimiento a los plazos, ya que ha presentado la información extemporáneamente.
- **Certificaciones:** se entregan las certificaciones de cumplimiento que valida el cumplimiento de criterios que hacen parte integral del proyecto, sin embargo, no se allegan certificaciones que validan la ejecución de actividades ya que las mismas no han iniciado.
- Revisión de planos del proyecto.
- Reconocimiento del territorio por el cual se realizará el proyecto.

✔ Aspectos cuantitativos (datos medibles y productos tangibles)

Producto	Cantidad	Estado de revisión	Observaciones
Plan de manejo de tránsito.	1	Aprobado	Cumple con requisitos
Permiso de rotura.	1	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe mensual de cada componente	0	Sin entregar	Requerido

Ver anexo 2. Permisos.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

PORCENTAJE FÍSICO PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE FÍSICO EJECUTADO ACUMULADO
0%	0%
PORCENTAJE FINANCIERO PROGRAMADO ACUMULADO	**PORCENTAJE FINANCIERO EJECUTADO ACUMULADO**
12.48%	0%

A la fecha de corte de este informe se tiene un avance de 0% en la ejecución física del contrato, sin embargo, según su cronograma de trabajo su avance físico programado correspondía a 0%, esto de acuerdo con el plan de trabajo de obra (cronograma).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Respecto al avance financiero para el periodo en reporte, se tenía programado un porcentaje acumulado del 12.8% de inversión financiera, sin embargo, se presenta un 0% de ejecución, esto en relación con el flujo de caja semanal.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.**

Los productos, resultado de este contrato aportarán al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027:

Plan Indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.1	Acueductos veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	16	8
4.4.1.2	Alcantarillados veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	N.A.	4

- **Otros aspectos relevantes**

El presente informe técnico recopila y expone los aspectos más relevantes correspondientes al periodo de diciembre de 2025. Su objetivo es dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la atención a las observaciones de la interventoría y la entrega de la documentación requerida, así como las acciones desarrolladas en campo. De esta manera, se garantiza la transparencia en la gestión del proyecto y el adecuado seguimiento a los compromisos establecidos desde el inicio contractual como las siguientes actividades:

✔ **Elaboración de la bitácora.**

Con el fin de dar seguimiento a la obra y ejercer control de calidad, se llevará a cabo el diligenciamiento de una bitácora donde se registren las actividades desarrolladas en obra, sin embargo, para el periodo en reporte no se realizó el diligenciamiento de la misma, ya que las actividades en campo no han sido iniciadas.

Anexo 7. Registro fotográfico.

✔ **Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de permisos.**

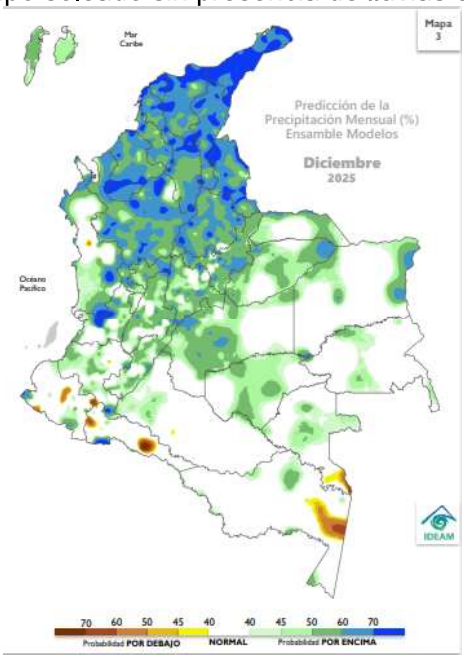
En el siguiente cuadro se relacionan los permisos y licencias otorgadas hasta el momento para el desarrollo del proyecto están en el **anexo 2. Permisos.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
Permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 202530600200 del 04 de enero de 2026
Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicado No. 202610000241 del 01 de enero de 2026

✔ **Seguimiento y Estado del Tiempo**

Como parte del control y aseguramiento de la calidad de la obra, la interventoría realiza el seguimiento diario al estado del tiempo, consignando en una tabla de registro las condiciones climáticas observadas en la mañana, al mediodía y en la tarde, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, con el fin de contar con un soporte objetivo que permita evaluar la incidencia de las condiciones ambientales en el desarrollo de las actividades ejecutadas. Es así como para el periodo en reporte el clima estuvo la mayoría del tiempo soleado sin presencia de lluvias en el AID.



Fuente: IDEAM 2025

Anexo 14. Control del clima.

✔ **Actas de comité**

En la carpeta denominada **anexo 3. Actas de comité,** se encuentra la relación completa de las actas correspondientes a los comités de obra realizados durante el periodo. Dichos documentos permiten verificar el control y seguimiento de la programación física y financiera del proyecto, además de registrar la información

comunicada a la supervisión respecto a los avances y dificultades surgidas en la ejecución, así mismo, el reporte de actividades del componente social, ambiental y SST.

No.	FECHA	MODALIDAD	OBJETIVO
02	19/12/2025	Presencial – Mirador el Cielo	Revisar los avances y novedades presentadas en la ejecución del contrato.

En el desarrollo del presente contrato se presenta un atraso en la ejecución de la obra de 6,16%.

- ✔ **Registro Fotográfico del Avance de la obra.**

En el **anexo 7. Registro Fotográfico,** se incluyen las fotografías más representativas de las actividades ejecutadas durante el periodo del informe, las fotografías contienen la fecha y hora de captura. Se encuentran por componente técnico, componente ambiental, componente social y componente de seguridad y salud en el trabajo.

- ✔ **Informes componente social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.**

En el **anexo 8. Informe componente social,** se puede evidenciar las gestiones realizadas desde el componente social de obra e interventoría para el periodo en reporte.

En el **anexo 9. Informe componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo -SST,** se puede evidenciar las gestiones adelantadas de la interventoría y el contratista de obra desde el componente SST y ambiental.

- **El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.**

Para el periodo de verificación del presente informe parcial de Interventoría, la normatividad relacionada con el COVID-19 está derogada, por lo tanto, el contratista no está obligado a cumplir con estas obligaciones.

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

El Interventor, evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello se relaciona del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	0
Total general	**0**

4. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La interventoría verifica los pagos correspondientes al personal administrativo y al personal de obra no calificada, conforme a lo indicado en el informe del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en los documentos entregados en el Anexo 9 – Componente SST.

A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido del contratista de obra:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACIÓN
Kelly Arianne Diaz Mosquera	43.604.275	Director de Obra	30%
Diego Fernando Quevedo Bautista	80.092.461	Residente de Obra	100%
Luz Angelica Montero Leitón	1.024.567.301	Tecnólogo en Obras Civiles 1	100%
Juan Raúl Arias Franco	1.017.142.476	Tecnólogo en Obras Civiles 2	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Yeniffer Ochoa Velásquez	1.020.405.572	Tecnólogo Ambiental	100%
Carolina María Ortega Salazar	32.241.119	Tecnólogo SST	100%
Anyela Tatiana Guzmán Pulgarín	1.128.414.654	Profesional Social	100%

En el periodo se solicitaron y aprobaron los siguientes cambios en el Personal Mínimo Requerido:

CARGO	PROFESIONAL AL INICIO DEL PERIODO	PROFESIONAL PROPUESTO Y APROBADO	FECHA DE APROBACION
Director de Obra	Raúl Ernesto Arango Yepes	Kelly Arianne Diaz Mosquera	05/12/2025
Tecnólogo en Obras Civiles 2	Andrés Yesid Robles Albarracín	Juan Raúl Arias Franco	05/12/2025
Tecnólogo Ambiental	Viviana Andrea Castro Pardo	Yeniffer Ochoa Velásquez	12/12/2025
Tecnólogo SST	Wilmer Alexander Pachón Quimbayo	Carolina María Ortega Salazar	05/12/2025
Profesional Social	Mayerly Paola Niño Durán	Anyela Tatiana Guzmán Pulgarín	05/12/2025

En el **anexo 10. Trazabilidad de personal de obra** se puede evidenciar en las hojas de vida y soportes de revisión y aprobación del personal mencionado anteriormente.

A la fecha de corte de este informe, la interventoría ha verificado que el contratista no afilió a la seguridad social y parafiscales a sus empleados y que no se realizaron los exámenes médicos de ingreso del personal administrativo.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Diciembre	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el periodo en reporte, el contratista no ha entregado la certificación correspondiente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:**

En el marco del presente contrato no se ha presentado ningún proceso de subcontratación autorizado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose la ejecución directamente a cargo del contratista conforme a las condiciones pactadas.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste:**

En la ejecución del presente contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiera registro y marcación, manteniéndose la gestión conforme a las actividades previstas y sin generar obligaciones adicionales en este aspecto.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

Con corte a la fecha de elaboración del presente informe, se ha presentado la siguiente modificación:

Modificación No. 01

> Ampliación No. 01: Por el término de cincuenta y nueve (59) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Otro sí No. 01: Incluir parágrafo primero en la cláusula octava "Forma de Pago" del anexo al contrato con el siguiente texto: "En caso de que parte de los recursos sean objeto de reserva o ajuste por cambio de vigencia fiscal, el contratista no emitirá documento de cobro hasta tanto estos recursos hayan sido incorporados al presupuesto de la correspondiente vigencia".

En el **anexo 11. Modificación No. 1,** se evidencia la documentación relacionada con el modificatorio realizado en el periodo.

- **Para realizar la interventoría de este contrato el Distrito celebró el contrato 4600105684 con el consorcio INTER -REDES P&R54 y que tiene un equipo conformado por los siguientes profesionales:**

CARGO	NOMBRE	C.C.
Director de Interventoría	Diego Fernando García Borrero	79.723.595
Residente de Interventoría	Omar Mohamed Amin Mendizábal	80.135.875
Tecnólogo en obras civiles 1	Jessica Mildred Giraldo García	43.702.761
Tecnólogo en obras civiles 2	Luis Leandro Higuita	71.375.013
Profesional Social	María Camila Arias Mejía	1.036.225.966
Tecnólogo Ambiental	Vanesa Morales Echavarría	1.152.209.520
Tecnólogo Seguridad y Salud en el Trabajo SST	Kerley Jiceth Copete Córdoba	1.128.481.557

Como Supervisor de este contrato fue designado Diego Alberto Acosta Betancur y como apoyos a la Supervisión las siguientes personas: Apoyo ambiental: Andrés Felipe Saldarriaga Rodríguez, Apoyo SST: Andrés Felipe Saldarriaga Rodríguez y Apoyo Social: Catalina Diaz Lotero.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

A la fecha de presentación del presente informe no se han presentado ausencias temporales o definitivas en la supervisión. Por parte del contratista se ha presentado ausencia permanente de residente de obra y de los tecnólogos en obras civiles. Adicionalmente se ha presentado ausencia parcial de la tecnologa SST, la tecnóloga Ambiental y la profesional Social.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

En cuanto al monitoreo de riesgos, no se ha materializado ninguno de los identificados en los documentos contractuales, por lo cual no ha sido necesario implementar los tratamientos previstos.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución del contrato continúa conforme a lo establecido contractualmente, manteniendo la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de los procedimientos definidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

El presente contrato no corresponde a la figura de comodato y, en consecuencia, no da lugar a que se derive o desglosen contratos de esta naturaleza, ya sea respecto de bienes inmuebles o de bienes muebles, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

La evaluación del contratista correspondiente al mes de diciembre de 2025, registrada en SAP es la siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105619
Objeto del Contrato Construcción de alcantarillado de la vereda San José del manzanillo, corregimiento de Altavista.
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado DICIEMBRE DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	2,00	1,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	2,00	1,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	2,00	4,80
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	3,00	4,80
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	2,00	16,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	2,00	4,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	10,40	15,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	9,60	16,00
JURÍDICO	10	6,60	8,20
TÉCNICO	50	20,00	33,33

% Calificacion Total	46,60
% Total Calificacion acumulado	72,73

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.**

La interventoría indica que el presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose su ejecución bajo los lineamientos contractuales establecidos y con la supervisión permanente de la interventoría.

- **Otros aspectos relevantes**

Como aspecto relevante del presente periodo, se resalta la suscripción de la Modificación No. 1 al contrato de obra, mediante la cual se acordó la prórroga del plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026. Esta decisión garantiza la continuidad de las

obligaciones pactadas y se encuentra debidamente formalizada en el documento publicado en la plataforma SECOP II.

✔ **Correspondencia**

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida del periodo en reporte:

Correspondencia enviada:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	RECEPTOR
12/1/2025	CPR-029-2025	SOLICITUD AFILIACIONES DATOS Y CONTACTOS PROFESIONALES	CONTRATISTA
12/1/2025	CPR-030-2025	RESULTADO EVALUACIÓN DE CESIÓN	CONTRATISTA
12/1/2025	CPR-031-2025	REITERACIÓN SOLICITUD REQUERIMIENTOS SST	CONTRATISTA
12/1/2025	CPR-032-2025	REITERACIÓN SOLICITUD REQUERIMIENTOS COMPONENTE SOCIAL	CONTRATISTA
12/1/2025	CPR-033-2025	INCUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE TRABAJO	CONTRATISTA
12/1/2025	CPR-034-2025	REITERACIÓN APROBACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATO 4600105619	CONTRATISTA
12/2/2025	CPR-035-2025	RESPUESTA COMUNICADO ALCAMED-013-2025.	CONTRATISTA
12/4/2025	CPR-036-2025	SOLICITUD REQUISITOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL	CONTRATISTA
12/4/2025	CPR-037-2025	ENTREGA INF SEM N°3 DEL 24-30 NOV 2025	CONTRATISTA
12/5/2025	CPR-038-2025	APROBACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATO 4600105619	CONTRATISTA
12/9/2025	CPR-039-2025	REMISIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES PARA COBRO N°1 DE INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
12/11/2025	CPR-040-2025	COMPROMISOS DE REUNIÓN 10 DIC 2025	CONTRATISTA
12/11/2025	CPR-041-2025	RESPUESTA POSIBLE INTERFERENCIA CON PROYECTO BOX CULVERT Q EL PELON	CONTRATISTA
12/11/2025	CPR-042-2025	RESPUESTA OFICIO ALCAMED 014-2025	CONTRATISTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12/11/2025	CPR-043-2025	ENTREGA INFO SEM N°4 DEL 01-07-DIC 2025	CONTRATISTA
12/11/2025	CPR-044-2025	APROBACIÓN HV TECNOLOGA AMBIENTAL	CONTRATISTA
12/15/2025	CPR-045-2025	REQUERIMIENTOS SOCIAL	
12/15/2025	CPR-046-2025	ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
12/15/2025	CPR-047-2025	3.3 CONCEPTO MODIFICACIÓN CONTRATISTA OBRA	CONTRATISTA
12/15/2025	CPR-048-2025	INFORMACIÓN REUNIÓN DE INICIO DE OBRA	CONTRATISTA
12/15/2025	CPR-049-2025	3.2 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN OBRA -INT	CONTRATISTA
12/16/2025	CPR-050-2025	CITACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA N°2	CONTRATISTA
12/18/2025	CPR-051-2025	SOLICITUD PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO	CONTRATISTA
12/18/2025	CPR-052-2025	ENTREGA INF SEM N°5 DEL 08-14 DIC 2025	CONTRATISTA
12/22/2025	CPR-053-2025	REITERACIÓN SOLICITUD DE AFILIACIONES DEL PERSONAL	CONTRATISTA
12/22/2025	CPR-054-2025	RESPUESTA AL OFICIO ALCAMED-014-2025	CONTRATISTA
12/22/2025	CPR-055-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES DE NOVIEMBRE	CONTRATISTA
12/23/2025	CPR-056-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SST	CONTRATISTA
12/23/2025	CPR-057-2025	REITERACIÓN REQUERIMIENTOS SOCIALES	CONTRATISTA
12/23/2025	CPR-058-2025	REITERACIÓN SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS AMB.	CONTRATISTA
12/23/2025	CPR-059-2025	REQUERIMIENTOS IMPLEMENTACIÓN PMT	CONTRATISTA
12/25/2025	CPR-060-2025	ENTREGA INF SEM N°6 DEL 15-21 DIC 2025	CONTRATISTA
12/29/2025	CPR-061-2025	RESPUESTA A OFICIO ALCAMED 014-2025	CONTRATISTA
12/29/2025	CPR-062-2025	RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO REMISIÓN PASAO V3	CONTRATISTA
12/29/2025	CPR-063-2025	ENTREGA INF SEM N°7 DEL 22-28 DIC 2025	CONTRATISTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12/30/2025	CPR-064-2025	SOLICITUD TRÁMITE DE PRÓRROGA PERMISO DE ROTURA Y PMT	CONTRATISTA

Correspondencia recibida:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	RECEPTOR
12/1/2025	ALCAMED-013-2025	INICIO DE ACTIVIDADES PRELIMINARES CONTRATO DE LA REFERENCIA	INTERVENTORÍA
12/11/2025	ALCAMED-014-2025	RESPUESTA A REVISIÓN DE CESIONARIO PROPUESTO Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
12/11/2025	ALCAMED-014-2025	VALIDACIÓN REUNIONES 10 DE DICIEMBRE DE 2025	INTERVENTORÍA
12/12/2025	ALCAMED-016-2025	REITERACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA	INTERVENTORÍA
12/12/2025	ALCAMED-016-2025	REITERACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA
12/15/2025	ALCAMED-017-2025	ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO 4600105619 DE 2025	INTERVENTORÍA
12/15/2025	ALCAMED-018-2025	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO - CONTRATO 4600105619 DE 2025	INTERVENTORÍA
12/28/2025	-	RESPUESTA A REQUERIMIENTOS - COMUNICADOS CPR-024-2025, CPR-032-2025 Y CPR-045-2025	INTERVENTORÍA

En el **anexo 12. Correspondencia** se puede evidenciar la trazabilidad de comunicaciones oficiales remitidas en el periodo en reporte.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto:**

Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000225	71100000	23201010010207	240019	4100000975	45014443	5300003915

- **Relación de los pagos realizados**

A la fecha de la presentación del presente informe, no se han realizado pagos al contratista.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$4.406.823.625
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$4.406.823.625
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes de DICIEMBRE	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración:**

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración:**

Dado que el presente contrato no corresponde a la modalidad de administración delegada, no se generan pagos por concepto de honorarios, manteniéndose su ejecución bajo las condiciones contractuales previamente establecidas.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos, de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación:**

Este numeral no aplica, considerando que el contrato no contempla la entrega de anticipo, por lo cual su ejecución se desarrolla conforme a las condiciones pactadas sin generar obligaciones derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos anticipados:**

El presente contrato no contempló pagos anticipados, por lo cual su ejecución se ha desarrollado conforme a las condiciones contractuales pactadas, sin generar obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos:**

Los informes de ejecución de recursos no aplican para el presente contrato, dado que su modalidad no contempla la administración ni el manejo directo de recursos, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales pactadas.

- **Relación de los informes de reintegros financieros:**

Al presente contrato no le aplica el reintegro de rendimientos financieros, dado que su modalidad de ejecución no contempla la generación ni administración de recursos que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

puedan producirlos, manteniéndose bajo las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Dependencia tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.***

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

6. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de referencia.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:**

No se han presentado multas, sanciones, ejecución de la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

La interventoría ejerce control permanente sobre las pólizas exigidas en el contrato, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas, vigentes y que amparan de manera adecuada las obligaciones del contratista, asegurando así la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pólizas iniciales del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nacional de Seguros	400067601	Estabilidad y Calidad	31-12-2025	31-12-2030	22-09-2025	$440.682.362,50
		Pago Anticipado	15-09-2025	15-09-2026		$44.068.236,25
		Cumplimiento	15-09-2025	15-09-2026		$440.682.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15-09-2025	15-03-2029		$220.341.181,25
Nacional de Seguros	400067602	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-09-2025	13-03-2026	22-09-2025	$569.400.00

Pólizas constancia de inicio

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nacional de Seguros	400067601	Estabilidad y Calidad	10-05-2026	10-05-2031	10-11-2025	$440.682.362,50
		Pago Anticipado	10-11-2025	10-11-2026		$44.068.236,25
		Cumplimiento	10-11-2025	10-11-2026		$440.682.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10-11-2025	10-05-2029		$220.341.181,25
Nacional de Seguros	400067602	Responsabilidad Civil Extracontractual	10-11-2025	10-05-2026	10-11-2025	$569.400.00

Anexo 5. Pólizas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Otros aspectos relevantes**

al contrato de obra, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026, generando la consecuente ampliación de las pólizas exigidas. La interventoría ejerció control permanente sobre dichas garantías, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas y vigentes, amparando de manera adecuada las obligaciones del contratista. Dichas pólizas fueron revisadas por la interventoría y aprobadas por la entidad contratante, asegurando la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.

Así mismo, una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $0.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO
Director de Interventoría
Consorcio INTER REDES P&R54

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia